



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00011-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar, suprimir y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Corregir y/o aclarar el valor del capital de la pretensión 1, pues el valor allí señalado no concuerda con el valor referenciado en el recuadro “Capital” del pagaré allegado como título valor.
- (II) Corregir el valor del capital señalado en el hecho PRIMERO de conformidad con lo señalado en el título valor allegado en esta demanda.
- (III) Corregir el acápite de pruebas y de anexos, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.
- (IV) Corregir el acápite de notificaciones respecto a la dirección de la parte demandada, pues la allí señalada no hace parte del Municipio de Bucaramanga si no de Barrancabermeja Santander (Vereda La Ceiba, Corregimiento El Centro).
- (V) Allegar los abonados telefónicos de las partes, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020
- (VI) Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación de la respectiva subsanación, en poder de quién se encuentra el original del título ejecutivo base de este proceso.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 012 del 27 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a3f5d6bc85e6f0b25eb3de3ab3bad87f9c201decd2ed573d971556b30155c1f

Documento generado en 26/01/2021 12:31:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**